

Referencia: IEF_PR_CON_00076_2024

Asunto: **REQUERIMIENTO** – PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE ESTABLECEN NUEVAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE URBANISMO

Ha tenido entrada en esta Dirección General, con fecha de 17 de mayo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, escrito de la SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE ESTABLECEN NUEVAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE URBANISMO.

Una vez analizada la solicitud, se requiere información adicional sobre las siguientes cuestiones:

1) Tras llevar a cabo las oportunas comprobaciones en el sistema GIRO, se confirma que no existe crédito suficiente en la anualidad 2024 en las partidas destinadas a financiar las necesidades presupuestarias planteadas en la Orden, 1700010004 G/43B/22706/00, 1700010004 G/43B/22608/00 y 1700010004 G/43B/22609/00. A fecha de 21 de mayo, el crédito disponible en el vinculante jurídico 17000 43B 22706 es de 5.000 euros mientras que en el vinculante jurídico 17000 43B 22, el crédito disponible asciende a 15.105,49 euros. En total, la diferencia de crédito entre la propuesta del órgano gestor y el crédito disponible en el sistema GIRO alcanza los 24.192,51 euros.

| | VINCULACIÓN JURÍDICA | PROPUESTA | CRÉDITO DISPONIBLE GIRO | DIFERENCIA |
|---|----------------------|-----------|-------------------------|-------------|
| Diseño de la imagen y escultura | 17000 43B 22706 | 18.149 € | 5.000 € | 13.149 € |
| Elaboración y suministro de la escultura Acto público de entrega | 17000 43B 22 | 26.149 € | 15.105,49 € | 11.043,51 € |
| TOTAL | | 44.298 € | 20.105,49 € | 24.192,51 € |

Por tanto, ante la insuficiencia de créditos disponibles a nivel de vinculación, este Centro Directivo solicita información acerca cuál será el mecanismo presupuestario utilizado por el órgano gestor para asegurar la financiación del diseño y la elaboración de las esculturas conmemorativas y los diplomas que está previsto entregar a los premiados y por el acto de entrega. En el caso de que el órgano gestor opte por llevar a cabo una modificación presupuestaria, se deberá iniciar su tramitación con carácter previo a la respuesta del presente requerimiento.

En consecuencia, este centro directivo requiere que se aclaren las cuestiones planteadas en los párrafos anteriores, comunicándole que queda interrumpido el plazo de emisión del informe solicitado hasta su recepción y que transcurridos tres meses sin contestación se procederá al archivo de las actuaciones.

LA JEFA DE SERVICIO

1 / 1

